

SOSTENIBILIDAD Y TURISMO: DE LA DOCUMENTACIÓN INTERNACIONAL A LA PLANIFICACIÓN EN ESPAÑA «HORIZONTE 2020»

María del Carmen Cañizares Ruíz

Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio. Universidad de Castilla-La Mancha
MCarmen.Canizares@uclm.es

«El futuro de nuestro turismo depende del correcto establecimiento del siguiente objetivo principal: revalorizar el sistema turístico en clave de sostenibilidad, para lo cual el crecimiento sostenible debe centrarse en el respeto de la capacidad de carga límite de los destinos, la reducción de los impactos negativos derivados del carácter estacional del turismo, la preservación de los entornos sociales y culturales de los diferentes destinos turísticos y la puesta en valor del turismo sostenible»

(*Estrategia Española de Desarrollo Sostenible*, 2007, p. 56).

RESUMEN

Actualmente la incorporación de parámetros de sostenibilidad a cada uno de los sectores económicos se ha convertido en una obligación. Abordamos la aplicación al turismo de la filosofía de la sostenibilidad mediante la revisión de la documentación internacional de carácter institucional más relevante (Carta Mundial del Turismo Sostenible, 1995; Código Ético Mundial para el Turismo, 1999; Agenda Europea por un Turismo Sostenible y Competitivo, 2007; Declaración de Madrid, 2010, etc.). Sus recomendaciones han permitido establecer un nuevo marco para revalorizar el sistema turístico español según recoge el *Plan de Turismo Español Horizonte 2020* y el *Plan de Turismo Español 08-12*, que lo desarrolla.

Palabras clave: Sostenibilidad, Turismo sostenible, Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, Plan Turismo Español Horizonte 2020, Plan de Turismo Español 08-12.

Fecha de recepción: mayo 2011.

Fecha de aceptación: diciembre 2012.

ABSTRACT

Sustainability and tourism: from international documentation to strategic planning in Spain «horizon 2020». Today incorporating sustainability parameters into every sectors of the economy has become an obligation. We will examine the application of the philosophy of sustainability to the tourism sector by reviewing the most significant international institutional documentation (the 1995 Charter for Sustainable Tourism; the 1999 World Code of Ethics for Tourism; the 2007 Agenda for Sustainable and Competitive European Tourism; and the 2010 Declaration of Madrid, etc.). The recommendations of these works make it possible to establish a framework for reviewing the Spanish tourism system as contained in the «*Horizon 2020*» *Spanish Tourism Plan* and the *08-12 Spanish Tourism Plan* which develops it.

Key words: Sustainability, Sustainable Tourism, Spanish Strategy of Sustainable Development, Tourism Spanish Plan Horizon 2020, Tourism Spanish Plan 08-12.

I. EN TORNO A LA FILOSOFÍA DE LA SOSTENIBILIDAD

Después de que la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo publicara el *Informe Brundtland* (1987) definiendo el concepto de «desarrollo sostenible» como el «desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades» (CMMD, 1988: 10), las cuestiones ambientales adquirieron un protagonismo inusitado hasta ese momento al ser imprescindible, a escala mundial, buscar un nuevo modelo de desarrollo que solo podría ser «sostenible», es decir respetuoso con el medio.

La variedad de problemas ambientales vinculados con la acción antrópica y el modelo productivo heredado de la Revolución Industrial determinaban, y lo siguen haciendo, un contexto de crisis ambiental (crisis ecológica global) que gira en torno al progresivo deterioro del medio y, sobre todo, al agotamiento de los recursos no renovables, aspectos que ponen en juego el futuro de la población mundial.

Sería la *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río'92)* la responsable, en primer término, de consolidar los argumentos teóricos de la sostenibilidad, principalmente a través de la *Declaración de Río* que con sus 27 Principios recoge la necesidad de entender el desarrollo bajo nuevos parámetros afirmando, por ejemplo, que el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de las generaciones presentes y futuras (Principio 3) (Cañizares, 2010: 898). La repercusión internacional, el clima de consenso generado y la aprobación de acuerdos como el *Programa 21* o el *Convenio Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático* son claros ejemplos de la trascendencia de este evento, lamentablemente no superado por otras cumbres celebradas con posterioridad (Río+5 en Nueva York, 1997; Río+10 en Johannesburgo, 2002; Río+15 en Yakarta, 2007 y Río+20 en Río de Janeiro, 2012) en las que se ha puesto de manifiesto la lentitud con la que la comunidad internacional de manera coordinada avanza en las cuestiones ambientales.

Hoy el paradigma de la sostenibilidad, aplicado a todas las actividades económicas y a los modos de vida en el mundo, se corresponde con un cambio en la forma en la que nos relacionamos con el planeta, con una filosofía entendida como línea de pensamiento que condicione futuras acciones pero no de manera rígida sino como «proceso dinámico y de cambio estructural» (Jiménez, 2010). Se vincula con los procesos sociales y tiene, por ello, el carácter de «virtud social» identificando la moderación en el comportamiento de los individuos en relación con el uso y disfrute de los recursos naturales (Panadero, 2010: 80-81). Tal vez así estemos más cerca de ese ansiado nuevo modelo de desarrollo en el que los modos de producción y consumo no entren en conflicto con el medio ambiente, y permitan satisfacer al hombre sus necesidades fundamentales (alimentación, vivienda, trabajo...), algo todavía bastante utópico.

Muchas han sido las reuniones internacionales y documentos en los que la sostenibilidad se ha convertido en eje transversal, entre ellos, por ejemplo, la *Declaración del Milenio* (Nueva York, 2000) y los *Objetivos* derivados de ella en el marco del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). «Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente» es uno de ellos, a partir de la incorporación de los principios del desarrollo sostenible a las políticas y programas nacionales, de la inversión en recursos, del freno a la pérdida de biodiversidad, de la limitación en el número de personas sin acceso al agua potable y de la mejora para 2020 de la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de los barrios pobres (tugurios) (<http://www.undp.org/spanish/mdg/basics.shtml>). Hoy cuando se impone el concepto de *sostenibilidad integral* y se reconoce que el desarrollo debe ser un «desarrollo integral sostenible»(después de Río+15) quedan claras las vertientes que debe abordar cualquier acción o política de sostenibilidad: *económica*, es decir con restricciones ecológicas; *social* en la búsqueda de la equidad; y *ambiental* adaptando los ritmos de extracción a las posibilidades de regeneración, los de emisión a la atmósfera a la capacidad de asimilación y favoreciendo los recursos renovables.

II. SOSTENIBILIDAD Y TURISMO: ALGUNAS REFLEXIONES NECESARIAS

El auge de los servicios en las economías desarrolladas del planeta deja patente que el sector terciario es el único capaz de generar empleo a gran escala y que su contribución al PIB es muy superior a la de los sectores primario y secundario. Abarca actividades relacionadas con el comercio, los transportes y las comunicaciones, los servicios colectivos e individuales, el turismo, etc., siendo éste último uno de los subsectores más rentables en determinados países y regiones, como ocurre por ejemplo en España donde aporta casi un 11 % al PIB y proporciona más de dos millones y medio de puestos de trabajo (Valdés, Del Valle y Pulido; 2010), aunque la reciente crisis le ha hecho perder capacidad económica aportando en 2011 un 10 % al PIB nacional (OSE, 2012: 128). Identificando el conjunto de actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos a los de su entorno habitual, por un periodo de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios, y otros motivos, se ha transformado en una actividad que ha dejado de ser marginal y paralela para convertirse en «general y estructural» (Vera, 1997: 20). Actualmente, en la fase postfordista, frente al anterior turismo de masas, son diversos los procesos que marcan la reorganización del sector, tales como la flexibilización y diversificación de la

oferta así como la calidad de la misma, la mayor exigencia de una demanda cada vez más formada, la importancia de la experiencia turística, y una sensibilidad evidente hacia las cuestiones ambientales. Una etapa en la que se generaliza el ocio como un fenómeno espacial y se busca la calidad ambiental y paisajística, circunstancias que obligan a defender su sostenibilidad (Pillet, 2011: 726).

De las actividades turísticas se derivan multitud de consecuencias positivas y negativas, especialmente para las áreas receptoras de visitantes (destinos), que han sido ampliamente analizadas (OMT, 1999; Fullana y Ayuso, 2002; Pardellas y Padín, 2004). Entre las primeras destacamos el conocimiento de lugares y modos de vida, el enriquecimiento personal, los intercambios culturales y la rentabilidad económica, principalmente en la generación de empleo y el aumento de ingresos. Entre las segundas, algunas relacionadas con el medio natural derivadas de su transformación y del consumo de suelo, a las que se añaden las repercusiones en el relieve (recogida de rocas, incendios...), en la vegetación (recolección de plantas, tala de árboles,...), en la calidad del agua (contaminación de los ríos, de las playas,...), y en la calidad del aire (contaminación atmosférica y acústica), principalmente. Junto a todas ellas, las consecuencias en el medio rural y urbano como la concentración/masificación de algunas zonas, la pérdida de calidad paisajística, la sobrecarga de infraestructuras de luz o agua, y la generación de residuos sobresalen en áreas concretas del Planeta. El *Informe de Sostenibilidad* publicado por el Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE) correspondiente al año 2009 (OSE, 2010) afirmaba que «el turismo como sector estratégico tiene una notable incidencia en los procesos de sostenibilidad. Todos los tipos de turismo producen impactos, directos o indirectos, sobre la sostenibilidad económica social, ambiental y cultural del entorno en que se ejercen. El sector turístico, que comprende un conjunto de empresas que interactúan entre sí en un entramado muy complejo y diversificado (hostelería, compañías de transporte, agencias de turismo, empresas de alquiler de vehículos...), representa una fuerte demanda de recursos y comporta importantes riesgos para el medio en que se desarrolla (fragmentación de hábitat, incremento de la demanda de transporte y del empleo de recursos no renovables, artificialización de suelo, aumento del consumo de agua en lugares donde la disponibilidad es escasa, generación de residuos, pérdida de biodiversidad, aumento de las emisiones, etc.) (OSE, 2010: 173). Son éstos solo algunos ejemplos que justifican, por si solos, la necesidad de aplicar la «filosofía de la sostenibilidad» a este tipo de actividades en las que participan un importante número de agentes (turistas, empresas, instituciones, etc.), cuestión que se viene abordando desde el último tercio del siglo pasado.

Ya a finales de los años 90 F. Leno (1999: 1629) afirmaba que se habían superado las concepciones que contemplaban el turismo y el medio ambiente como realidades antagónicas, siendo el primero el rasgo determinante del producto turístico pues «los turistas son consumidores de medio ambiente y la propia actividad turística de un destino está condicionada por el atractivo del medio ambiente: paisaje, clima, vida natural, patrimonio cultural e histórico, entorno social, etc.». Hoy, de manera general, la sostenibilidad del turismo incluye aspectos como la utilización responsable de los recursos naturales, la consideración del impacto medioambiental de las actividades (producción de residuos, presión sobre el agua, el suelo y la biodiversidad, etc.), la utilización de energías «limpias», la protección del patrimonio y la conservación de la integridad natural y cultural de los destinos, la calidad y

la estabilidad de los puestos de trabajo creados, las repercusiones económicas locales o la calidad de acogida (CE, 2010: 11).

En la confluencia de los términos sostenibilidad y turismo surge el concepto de *turismo sostenible*, entendido como aquel que satisface las necesidades presentes de los turistas y de las regiones anfitrionas, a la vez que protege y mejora las oportunidades para el futuro, y se concibe, además, como una vía hacia la gestión de todos los recursos de forma que puedan satisfacerse todas las necesidades económicas, sociales y estéticas, respetando, al mismo tiempo, la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sostienen la vida según la Organización Mundial del Turismo (OMT, 1999: 22; VV.AA., 2003). En 2004 la OMT revisaría esta definición en la reunión del Comité de Desarrollo Sostenible del Turismo celebrada en Tailandia poniendo el énfasis en el equilibrio entre los aspectos ambientales, sociales y económicos del turismo, así como en la necesidad de aplicar principios de sostenibilidad en todos los sectores del turismo, haciendo referencia a objetivos mundiales como la eliminación de la pobreza¹.

Integra, por tanto, aquellas actividades turísticas respetuosas con el medio natural, cultural y social, y con los valores de una comunidad, que permiten disfrutar de un positivo intercambio de experiencias entre residentes y visitantes, donde la relación entre el turista y la comunidad es justa, y donde los visitantes tienen una actitud verdaderamente participativa en su experiencia de viaje (<http://www.turismo-sostenible.org>). Además, no está limitado solamente a áreas de importancia ecológica, pues busca reducir activamente los impactos negativos, en zonas urbanas, rurales y silvestres. Incluye la viabilidad económica, la sensibilidad sociocultural y la sostenibilidad ambiental, en destinos natural y culturalmente significativos, tanto en turismo de masas como en los diferentes segmentos turísticos, respondiendo a las necesidades del presente, pero también contemplando como las actuales acciones reducirán los impactos negativos en el largo plazo (http://www.rainforest-alliance.org/tourism_spanish).

Un concepto, el de turismo sostenible, por otro lado poco utilizado, tal vez porque no se trata de una modalidad, sino que cualquier tipo de turismo debe ser sostenible, y podría «entenderse más bien como un paradigma adaptable a las circunstancias específicas de cada lugar» (Fullana y Ayuso, 2002: 30), ya que «las directrices para el desarrollo sostenible del turismo y las prácticas de gestión sostenibles son aplicables a todas las formas de turismo en todos los tipos de destinos, incluidos el turismo de masas y los diversos segmentos turísticos» (OMT, 2004). Se trataría, más bien, de un objetivo al que han de tender todas las formas de turismo y todos los actores implicados en esta industria (Pérez, 2004; Torres, 2010: 483).

En su conceptualización se confunde, de manera habitual, con otros términos como el del *ecoturismo* que identifica el turismo que se realiza en espacios poco transformados por el hombre, contribuyendo a la protección de la naturaleza y al bienestar de las poblaciones locales, incluyendo aspectos pedagógicos, organización en pequeños grupos, minimización de los impactos sobre el medio natural y social y una cierta aportación de recursos para la protección de zonas naturales (OMT, 2002: 4-5). Y con el de *turismo de naturaleza*, en el que la principal motivación es la observación y apreciación de la naturaleza así como de las

¹ Actualmente la OMT tiene un Programa denominado *ST-EP Turismo Sostenible para la Eliminación de la Pobreza* (<http://www.unwto.org/step/about/sp/step.php>).

culturas tradicionales (OMT, 2002: 4), es decir «la realización de actividades recreativas y de esparcimiento, la interpretación y/o conocimiento de la naturaleza, con diferente grado de profundidad, y la práctica de actividades deportivas de diferente intensidad física y riesgo que usen expresamente el medio natural de forma específica, garantizando la seguridad del turista, sin degradar o agotar los recursos» (VV.AA., 2004. 6). Ambas modalidades tienden a asentarse en el marketing turístico en función de una demanda creciente, como ocurre también con el *turismo responsable*, un turismo digno y respetuoso con los recursos naturales y los aspectos socioculturales de la comunidad (García, 2010: 156; Medina y García, 1999) y con el *turismo justo*, exponente del comercio justo en el que las transacciones se realizan de manera responsable y equitativa para todos.

Cierta complejidad presenta evaluar la situación y el grado de implementación del concepto de turismo sostenible en un ámbito concreto, cuestión que se ha abordado atendiendo a las diferentes etapas de desarrollo turístico, escalas geográficas y temporales a través de indicadores de sostenibilidad, evaluaciones de impacto ambiental, análisis del ciclo de vida, auditorías ambientales, análisis multicriterio, etc. (Schianetz, Kavanagh y Lockington, 2007 citados por Torres, 2010: 483), siendo los *indicadores de sostenibilidad* los más utilizados ya que su finalidad es constatar si se trata de prácticas auténticamente «sostenibles» más allá de aplicar un adjetivo extremadamente conveniente en algunos casos. Para ello la OMT identificó 11 indicadores clave que pueden ser utilizados para comparar la sostenibilidad entre destinos (Manning et al., 1996 citado por Flores y Parra, 2010: 1; OMT, 1999: 142):

1. Protección sobre el sitio o protección local (de acuerdo con el índice de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, WWF).
2. Presión sobre el sitio o número de turistas por año y mes de temporada alta.
3. Intensidad de uso (alta temporada, turista por hectárea).
4. Impacto social o ratio entre turistas/población residente (en temporada alta y de media).
5. Control del desarrollo. Existencia de un proceso de revisión de impactos ambientales
6. Gestión de residuos (porcentaje de residuos tratados)
7. Proceso de planificación. Existencia de un plan regional de turismo
8. Ecosistemas críticos (número de especies en peligro)
9. Satisfacción del turista (nivel de satisfacción de los visitantes)
10. Satisfacción de los residentes (nivel de satisfacción de la población local)
11. Contribución del turismo a la economía local (proporción de la actividad económica total generada por el turismo).

Indicadores que habrán de adaptarse a las condiciones específicas de las áreas de aplicación donde se utilizarán otros complementarios si se trata de zonas costeras, montañas, reservas naturales gestionadas, áreas urbanas, sitios culturales, sitios ecológicos únicos o islas (OMT, 1999: 207 y ss.). Sobre cómo medir la sostenibilidad se ha trabajado profusamente en las dos últimas décadas precisando conceptos como el de *capacidad de carga* de un destino que identifica el «máximo uso que se puede obtener de él sin que causen efectos negativos sobre sus propios recursos biológicos, sin reducir la satisfacción de los visitantes, o sin que se produzca un efecto adverso sobre la sociedad receptora, la economía o la cultura» (Fullana

y Ayuso, 2002: 31); algo aún difícil de aplicar cuando se siguen demandando instrumentos de medida que se adapten a la localidad de destino, si realmente se quiere conseguir un desarrollo turístico sostenible compatible con las necesidades de los turistas, con las generaciones venideras y con la comunidad receptora (Flores y Parra, 2010: 4).

En el caso español han sido muy numerosos los estudios publicados al respecto (Vera, 2001; MMA, 2003; etc.) puntualmente vinculados a territorios concretos de carácter regional como, por ejemplo, Baleares (CITTIB, 2000; Blázquez, Murria y Garau: 2002), o bien de carácter comarcal (Juárez, 2004) y municipal (Vera e Ivars, 2003b; Pardellas y Padín, 2004). Destacamos, entre los más recientes, las propuestas de un Índice Sintético de Sostenibilidad (ST INDEX) en el que se contemplan varios indicadores de forma ponderada (Sánchez y Pulido, 2008: 81 y ss.); el cálculo de la «huella ecológica» en Baleares (Murray, Rullán y Maciá: 2005); y un estudio referido a municipios de Cataluña en el que se establecen indicadores diferenciados asociados a la dimensión sociocultural (evolución de la población, procedencia de los turistas, servicios básicos y equipamientos culturales, etc.); a la dimensión económica (inventario de recursos y atractivos turísticos, plazas de alojamiento, temporalidad de la oferta, etc.); y finalmente a la dimensión ambiental (factor de antropización turística, consumo de energía, residuos generados, etc.) (Torres, 2010: 485 y ss.).

En la práctica y como ejemplo, en los centros turísticos que han implantado su Agenda 21 Local la OMT considera imprescindibles cumplir una serie de requisitos como la minimización de residuos, la conservación y gestión de la energía y del agua, el control de sustancias peligrosas, la atención a los transportes, una correcta planificación urbanística, el compromiso medioambiental de políticos y ciudadanos, el diseño de programas para la sostenibilidad y, por supuesto, la colaboración con el desarrollo turístico sostenible (Vilches et al., 2010: 2-3).

En el ámbito empresarial, algunas distinciones identifican prácticas que permiten vincular sostenibilidad y turismo. Entre ellas destacan la STI (*Sostenibilidad Turística Integral*) norma que engloba a varios sellos diferentes y ha sido creada con el objetivo de promocionar acciones y programas de desarrollo por parte de las empresas e instalaciones turísticas, así como de verificar que con estas medidas han alcanzado la sostenibilidad; el sello de calidad medioambiental *Biosphere Hotels* que acredita a los establecimientos hoteleros que integran el factor medioambiental en su gestión en: ahorro de energía y agua, consumo de energías limpias, gestión de residuos, minimización de la contaminación atmosférica, promoción ecológica y preservación del entorno, entre otros requisitos; la *Ecoetiqueta Europea*, único signo de calidad ambiental certificado por un organismo independiente y avalado en toda Europa que puede ser solicitado por cualquier operador de turismo –desde una gran cadena hotelera hasta una pequeña granja de agroturismo–; y las conocidas *Banderas Azules*, cuyo objetivo es elevar el grado de conciencia ciudadana y acción de las autoridades sobre la calidad del entorno de las playas y puertos de Europa y, en particular, de la calidad de las aguas de baño requerida por Directiva Comunitaria (http://archivo.ecodes.org/pages/especial/turismo_sostenible/index.asp).

III. DOCUMENTACIÓN PARA UN TURISMO SOSTENIBLE

La documentación que abordaremos a continuación integra algunas de las principales referencias existentes para entender el binomio sostenibilidad/turismo en el momento actual. Partiremos de lo más general, haciendo referencia a textos internacionales para abordar después el contexto europeo, escogiendo las aportaciones que consideramos más significativas dentro de un grupo más numeroso (Cuadro 1). En general, documentación que nos permite exponer la visión de instituciones internacionales para quienes la aplicación del concepto de turismo sostenible no es solo posible, sino sobre todo, necesaria en los destinos convencionales frente a aquellos que defienden el rechazo al turismo convencional tachándolo de insostenible (Ávila et al., 2002: 26).

Cuadro 1
PRINCIPALES DOCUMENTOS Y APORTACIONES INSTITUCIONALES BÁSICAS EN LA RELACIÓN SOSTENIBILIDAD/TURISMO

AÑO	ORGANISMOS	DENOMINACIÓN
1980	OMT	Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial
1985	OMT	Declaración de Derechos del Turismo y Código del Turista (Sofía)
1989	OMT	Declaración de la Haya sobre Turismo
1995	OMT	Carta Mundial del Turismo Sostenible (Lanzarote)
1993	Varios	Declaración Euro-Mediterránea sobre el Turismo en el Desarrollo Sostenible (Hyères-les-Palmiers)
1996	OMT, WTTC, CE	Agenda 21 para la Industria de Viajes y Turismo
1997	OMT, ONU, CE	Declaración de Berlín
1997	Varios	Declaración de Calviá sobre Turismo y Desarrollo Sostenible en el Mediterráneo
1997	OMT	Declaración de Malé
1997	OMT	Declaración de Manila sobre Impacto Social del Turismo
1999	ONG's Med Forum	Declaración de las ONG's del Mediterráneo sobre Turismo Sostenible y Participación de la Sociedad Civil
1999	OMT	Código Ético Mundial para el Turismo
1999	ONU	Decisión de la ONU «Turismo y Desarrollo Sostenible»
2001	Prov.de Rímini (Italia)	Carta de Rímini sobre la Sostenibilidad del Turismo
2001	UE	Comunicación de la Comisión «Un marco de cooperación para el futuro del turismo europeo»
2007	UE	Agenda Europea para un Turismo Sostenible y Competitivo
2010	UE	Declaración de Madrid
2010	UE	Comunicación de la Comisión «Europa, primer destino turístico del mundo: un nuevo marco político para el turismo europeo»
2010	Varios	Declaración de Turismo Sostenible de Málaga

Fuente: Elaboración Propia. OMT (Organización Mundial de Turismo), ONU (Naciones Unidas), CE (Comisión Europea), UE (Unión Europea)

3.1. Principales aportaciones institucionales de carácter internacional

3.1.1. La Carta Mundial del Turismo Sostenible (1995)

Entre los días 24 y 29 de abril del año 1995 la isla de Lanzarote (España) acogió la I Conferencia Mundial de Turismo Sostenible auspiciada por la Naciones Unidas (ONU), la Organización Mundial del Turismo (OMT) y la Unión Europea (UE) de la cual surgió uno de los documentos más relevantes en la temática aquí analizada, la *Carta Mundial del Turismo Sostenible*. Referente imprescindible en el análisis sostenibilidad/turismo, recoge 18 Principios a modo de fundamentos para crear una «estrategia turística mundial basada en el desarrollo sostenible», suponiendo la acepción definitiva de los lazos entre sostenibilidad, conservación de los recursos, y el papel central del turismo para el desarrollo de muchas localidades, especialmente en países menos desarrollados con una variada riqueza de flora, fauna, paisajes y elementos culturales (VV.AA., 2003).

Partiendo del reconocimiento del turismo como un fenómeno de alcance mundial, elemento de desarrollo social, económico y político en muchos países, y de su carácter ambivalente en el que se reconocen ventajas en el ámbito socioeconómico y cultural pero también su contribución a la degradación medioambiental y a la pérdida de identidad local, apuesta por la perspectiva global y la esperanza de un turismo más responsable con nuestro patrimonio común. Los 18 principios (<http://www.turismo-sostenible.org/docs/Carta-del-Turismo-Sostenible.pdf>) abordan cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible y la sostenibilidad en relación con el turismo. Así el primero de ellos afirma que «el desarrollo turístico deberá fundamentarse sobre criterios de sostenibilidad, es decir, que ha de ser soportable ecológicamente a largo plazo, viable económicamente y equitativo desde una perspectiva ética y social para las comunidades locales» (principio 1), mientras que el segundo reconoce que «el turismo tendría que contribuir al desarrollo sostenible integrándose en el entorno natural, cultural y humano, debiendo respetar los frágiles equilibrios que caracterizan a muchos destinos» (principio 2). También expone cómo «la actividad turística ha de considerar los efectos inducidos sobre el patrimonio cultural y los elementos, actividades y dinámicas tradicionales de las comunidades locales» (principio 3); la necesidad de «la solidaridad, el respeto mutuo y la participación de todos los actores implicados» para contribuir al desarrollo sostenible (principio 4); la relación entre turismo y calidad de vida para las poblaciones receptoras (principio 8); la necesidad de «acometer acciones orientadas a la planificación integrada» por parte de gobiernos y autoridades competentes (principio 9); «impulsar medidas que permitan un reparto más equitativo de los beneficios y cargas producidos por el turismo» (principio 10); «la promoción de formas alternativas de turismo, coherentes con los principios del desarrollo sostenible» (principio 12); el fomento de las energías renovables (principio 16) y de «códigos de conducta que favorezcan la sostenibilidad» (principio 17). Consideramos que tiene especial importancia la atención prestada hacia cualquier política turística de carácter sostenible, para la que se «requiere necesariamente el apoyo y promoción de sistemas de gestión turística ambientalmente compatibles, de estudios de viabilidad que permitan la transformación del sector, así como la puesta en marcha de proyectos de demostración y el desarrollo de programas en el ámbito de la cooperación internacional» (principio 14).

En su resolución final, la Carta considera imprescindibles los llamamientos públicos a los gobiernos estatales y regionales para formular, con carácter de urgencia, planes de acción para un desarrollo sostenible aplicados al turismo en consonancia con los principios enunciados en el documento final resultante. También se formaliza un Comité de Seguimiento de la Carta y de su Plan de Acción compuesto por instituciones y agencias internacionales².

3.1.2. La Agenda 21 para la Industria de los Viajes y el Turismo (1996)

La participación en Río'92 de la OMT y la asunción de los acuerdos allí consensuados, en especial el Programa 21, desemboca en la elaboración, junto con el Consejo Mundial de Viajes y Turismo y el Consejo de la Tierra, del *Programa 21 (Agenda 21) para la Industria de los Viajes y del Turismo* presentada en 1996 y revisada en 2001. En ella se establecen una serie de máximas que el turismo sostenible debería cumplir, a modo de código de comportamiento tanto del oferente como del demandante en el que se subraya la necesidad de cooperación entre gobiernos, empresas y organizaciones no gubernamentales, analizando la importancia estratégica del turismo y demostrando los beneficios de convertirla en una actividad sostenible (Sánchez y Pulido, 2008: 25).

Su Plan de Acción aborda un planteamiento basado en el turismo para el desarrollo sostenible, siendo una de las prioridades para las empresas establecer sistemas y procedimientos para incorporar cuestiones de desarrollo sostenible definiendo como áreas de acción prioritaria la minimización de los desechos, la conservación y el control de la energía, el control del agua potable, de las aguas residuales, las sustancias peligrosas, el transporte, el control y explotación del suelo, la participación en asuntos medioambientales, el diseño para la sostenibilidad y las asociaciones de desarrollo sostenible (OMT, 1999: 184).

3.1.3. La Declaración de Berlín (1997)

El 8 de marzo de 1997 diversos países entre los que se encontraba España junto con Alemania, Bahamas, Brasil, Bulgaria, Costa Rica, Francia, Grecia, Hungría, Kenia, Maldivas, Méjico, Namibia, Polonia, Portugal, República Dominicana, Sudáfrica y Túnez, representados por sus ministros de medio ambiente, e instituciones como la Comisión Europea, el Programa de las Naciones Unidas para Medio Ambiente, Global Environment Facility, la Secretaría de la Convención sobre Diversidad Biológica, la Organización Mundial para el Turismo y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales elaboran el documento conocido como la *Declaración de Berlín* fruto de la Conferencia Internacional de Ministros de Medio Ambiente sobre Biodiversidad y Turismo celebrada en esta ciudad en marzo de 1997. Con la finalidad de adaptar el Convenio sobre la Diversidad Biológica firmado en Río'92 al turismo, en su preámbulo los firmantes lo reconocen como fuente de riqueza económica y reflejan su crecimiento en el mundo así como el hecho de que regiones no muy alteradas sean escogidas como destino. Por esta razón manifiestan

² En el ámbito europeo existe una *Carta Europea del Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos* (CETS) que surge como iniciativa de la Federación EUROPARC a finales de los años noventa, siendo actualizada en 2007 para promover el turismo sostenible en estas áreas (<http://www.redeuroparc.org/cartaeuropeaturismosostenible.jsp>).

una clara preocupación por su «potencial de degradar el ambiente natural, las estructuras sociales y la herencia cultural» y plantean la necesidad de valorizar y proteger la naturaleza y la diversidad biológica como base esencial para el desarrollo sostenible» mediante «formas sostenibles de turismo» de las que responsabilicen todos los colectivos involucrados (<http://webs.uvigo.es/maxose/pdf/decberlin.pdf>).

Se acuerdan unos *objetivos generales* relacionados mayoritariamente con la necesidad de tomar medidas para conservar la naturaleza y la diversidad biológica en los destinos turísticos, con la cooperación de todos los agentes y colectivos a favor de un turismo sostenible y el desarrollo de conceptos y criterios de turismo sostenible que se incorporaren a los programas educativos y de entrenamiento para profesionales del turismo. Los *objetivos específicos* profundizan en la elaboración de inventarios de actividades y atracciones turísticas, tomando en cuenta los impactos sobre los ecosistemas y la diversidad biológica, la adecuada planificación, la utilización de medios de transporte benignos, el cuidado de las zonas especialmente sensibles, etc. En definitiva «en todas las áreas donde la naturaleza sea particularmente diversa, vulnerable y atractiva, deben hacerse todos los esfuerzos para lograr los requerimientos de protección de la naturaleza y la conservación de la diversidad biológica» prestando particular atención a las áreas de bosques, sabanas, ecosistemas de agua dulce, áreas de espectacular belleza y los ecosistemas ártico y antártico. Finalmente se recomienda que la Convención sobre Diversidad Biológica redacte, en consulta con los interesados, las reglas para el desarrollo del turismo sostenible y piden que la Asamblea General de Naciones Unidas incluya el tema del turismo sostenible en el futuro programa de trabajo de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible.

3.1.4. El Código Ético Mundial para el Turismo (1999)

En abril de 1999 la Comisión Mundial para el Desarrollo Sostenible expresó su interés en un código ético para el turismo e invitó a la Organización Mundial del Turismo a considerar la conveniencia de que sus principales grupos participaran en su elaboración. Así, la Asamblea General de la OMT reunida en Santiago de Chile, durante el 13º período de sesiones, aprobó el 1 de octubre de 1999 el *Código Ético Mundial para el Turismo* que más adelante, en febrero de 2002, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconocería adoptando una Resolución al efecto³.

Al igual que el documento anterior, parte de reconocer la «función central y decisiva» que tiene el turismo en el mundo, su condición de «fuerza viva al servicio de la paz y un factor de amistad y comprensión entre los pueblos», así como su crecimiento en el mundo. Motivado por «la voluntad de fomentar un turismo responsable y sostenible al que todos tengan acceso», considera que no debe ser incompatible con el libre mercado resaltando el «derecho al turismo y a la libertad de desplazamiento turístico». Añade a todo ello la «voluntad de promover un orden turístico mundial equitativo, responsable y sostenible, en beneficio mutuo de todos los sectores de la sociedad y en un entorno de economía internacional abierta

3 También en 1999 la ONU creaba un Comité de Turismo Sostenible para facilitar el diálogo entre gobiernos y representantes de grupos implicados en el sector con el fin de identificar directrices políticas que refuercen los impactos positivos del turismo respecto al desarrollo sostenible (Sánchez y Pulido, 2008: 29).

y liberalizada» (<http://www.unwto.org/ethics/index.php>). Los 10 artículos que lo componen son los siguientes:

Artículo 1. Contribución del turismo al entendimiento y al respeto mutuo entre hombres y sociedades.

Artículo 2. El turismo, instrumento de desarrollo personal y colectivo

Artículo 3. El turismo, factor de desarrollo sostenible

Artículo 4. El turismo, factor de aprovechamiento y enriquecimiento del patrimonio cultural de la humanidad

Artículo 5. El turismo, actividad beneficiosa para los países y las comunidades de destino

Artículo 6. Obligaciones de los agentes del desarrollo turístico.

Artículo 7. Derecho al turismo

Artículo 8. Libertad de desplazamientos turísticos

Artículo 9. Derechos de los trabajadores y de los empresarios del sector turístico

Artículo 10. Aplicación de los principios del Código Ético Mundial para el Turismo.

Especial interés para el análisis de las relaciones sostenibilidad/turismo tiene el artículo 3 por cuanto parte de reconocerlo como factor de desarrollo sostenible teniendo en cuenta que todos los agentes de desarrollo tienen el deber de salvaguardar el medio ambiente y los recursos naturales dentro de un crecimiento económico saneado, constante y sostenible. En este contexto se solicita que todas las autoridades políticas nacionales, regionales y locales favorezcan e incentiven todas las modalidades de desarrollo turístico que faciliten el ahorro de recursos naturales, principalmente agua y energía, evitando en lo posible la producción de desechos. También se procurará distribuir en el tiempo y en el espacio los movimientos de turistas para reducir la presión de esta actividad en el medio ambiente. Se deberá proteger el patrimonio natural y la diversidad biológica, preservando las especies en peligro de flora y fauna silvestre, reconociendo el turismo de naturaleza y el ecoturismo como formas de turismo particularmente enriquecedoras y valorizadoras, siempre que respeten el patrimonio natural y la población local y se ajusten a la capacidad de ocupación de los lugares turísticos.

3.2. Principales aportaciones en el marco de la Unión Europea (UE)

3.2.1. La Agenda Europea por un Turismo Sostenible y Competitivo (2007)

En nuestro entorno inmediato, la UE inicia lo que se denomina «una nueva política turística» en marzo de 2006 reconociendo el papel central desempeñado por el turismo en la economía europea⁴ y decide preparar una Agenda 21 europea para el turismo basada en los trabajos realizados por el Grupo de Expertos para la Sostenibilidad del Turismo en el Informe *Action for more sustainable European Tourism* publicado en febrero de 2007. Así, el 19 de octubre de ese mismo año ve la luz la Comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas titulada *Agenda por un Turismo Sostenible y Competitivo* de aplicación

⁴ La Unión Europea había declarado 1988 «Año Europeo del Turismo»; había aprobado una *Resolución del Parlamento Europeo sobre las medidas necesarias para proteger el medio ambiente del posible deterioro causado por el turismo de masas* (13-7-1990); y había publicado una Comunicación de la Comisión titulada *Un marco de cooperación para el futuro del turismo europeo* (13-11-2001).

en un territorio, considerado como el destino turístico más valorado del mundo, en el que la competitividad se encuentra directamente unida a la sostenibilidad ya que la calidad de los destinos turísticos depende mucho de los entornos naturales y las comunidades locales, razones que justifican elaborar una Agenda a medio y largo plazo «en el marco de la cual todos los agentes del sector tomarán las medidas necesarias para reforzar la contribución de prácticas sostenibles a fin de facilitar la competitividad de Europa como el destino turístico más atractivo» (CCEE, 2007:11), instando a los agentes del sector turístico a que acepten sus respectivas responsabilidades e invitándoles a utilizar las oportunidades que ofrece el reto de la sostenibilidad como posible motor de la innovación y del crecimiento.

Marcada por objetivos generales como la prosperidad económica, la equidad y cohesión social, la protección del medio ambiente y la cultura, afronta la necesidad de «encontrar un equilibrio adecuado entre el desarrollo autónomo de los destinos y la protección de su medio ambiente por un lado, y el desarrollo de una actividad económica competitiva, por otro» (CCEE, 2007: 2). Los principales *retos* a los que se enfrenta el sector son la conservación y gestión de los recursos naturales y culturales; la minimización de la contaminación y el uso de los recursos; la gestión del cambio en interés de la comunidad; la reducción de la estacionalidad de la demanda; la lucha contra el impacto medioambiental de los transportes vinculados al turismo; la puesta a disposición de las experiencias turísticas para todos; la mejora de la calidad de los empleos, y la seguridad de los turistas y las comunidades locales. Plantea, en relación con todo ello, que los objetivos se alcanzarán mediante políticas adecuadas que contribuyan a la gestión sostenible de los destinos, favoreciendo que tanto empresas como turistas tomen en cuenta la sostenibilidad.

Con la finalidad de conseguir un turismo a la vez «competitivo y sostenible», su principal aportación son los *principios* que la integran, invitando a todos los agentes del sector a respetarlos:

1. *Adoptar un enfoque global e integrado*
2. *Planificar a largo plazo*
3. *Lograr un ritmo de desarrollo adecuado*
4. *Involucrar a todas las partes interesadas*
5. *Utilizar los mejores conocimientos disponibles*
6. *Minimizar y gestionar los riesgos* (principio de cautela)
7. *Reflejar el impacto en los costes* (quien utiliza y contamina paga)
8. *En caso necesario, establecer límites y respetarlos*
9. *Llevar a cabo un seguimiento continuo.*

En síntesis, las diferentes repercusiones del turismo deberían tenerse en cuenta en su desarrollo y planificación a largo plazo, fomentando la participación, cada vez más importante, y aplicando la sostenibilidad a partir de la comprensión de las repercusiones y de una vigilancia constante de las mismas, a fin de poder introducir las modificaciones y mejoras necesarias. En este contexto la UE se plantea movilizar a los agentes del sector para que produzcan y compartan conocimientos.

3.2.2. La Declaración de Madrid «Hacia un modelo turístico socialmente responsable» (2010)

Bajo la presidencia española de la UE, en abril de 2010, se realiza una reunión informal de ministros de la cual surge un documento breve de cierta importancia que es conocido como la *Declaración de Madrid. Hacia un modelo turístico socialmente responsable*. En él, los Estados miembros declaran su deseo de tomar parte en la puesta en marcha de un nuevo marco consolidado de política turística de la UE en base al Tratado de Lisboa; fomentar el turismo ético y responsable y, especialmente, la sostenibilidad social, medioambiental, cultural y económica del turismo; concienciar sobre la importancia del conocimiento y la innovación, la utilización de nuevas tecnologías y el intercambio de buenas prácticas; así como apoyar medidas e iniciativas que propicien el alargamiento de la alta temporada turística, contribuyendo a luchar contra la estacionalidad y manteniendo el empleo en temporada baja.

En base a todo ello realizan una serie de recomendaciones a la Comisión entre las que destacamos la necesidad de «integrar la sostenibilidad en sectores relacionados con el turismo (transporte, tratamiento de residuos, gestión del agua, entre otros) y crear redes de conocimiento e intercambio de información, tecnología y difusión de buenas prácticas aplicables a la industria turística»(http://ec.europa.eu/enterprise/sectors/tourism/files/madrid_stakeholders_conference/declaration_madrid_es.pdf).

3.2.3. Comunicación de la Comisión «Europa, primer destino turístico del mundo: un nuevo marco político para el turismo europeo» (2010)

La Comunicación de la Comisión Europea de 30 de junio de 2010 al Parlamento, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones titulada *Europa, primer destino turístico del mundo: un nuevo marco político para el turismo europeo* recogería dichas sugerencias en un intento de definir un nuevo marco de acción vinculado a la Estrategia Europa 2020 para el crecimiento inteligente, sostenible e integral «a fin de reforzar su competitividad y su capacidad de crecer de manera sostenible» (CE, 2010: 2), estableciendo entre sus posibles acciones «promover el desarrollo de un turismo sostenible, responsable y de calidad» mediante la elaboración de un sistema de indicadores para la gestión sostenible de los destinos, campañas de sensibilización para los turistas, la creación de una marca «Turismo de Calidad», facilitar a la industria turística la identificación de los riesgos derivados del cambio climático, proponer una carta de turismo sostenible y responsable, una estrategia para un turismo costero y marítimo sostenible, y reforzar la cooperación entre la UE, los principales países emergentes y los países del Mediterráneo para promover modelos de turismo sostenible y responsable (CE, 2010: 12)⁵.

4. PLANIFICACIÓN PARA EL TURISMO SOSTENIBLE EN ESPAÑA

Analizada la documentación más relevante para entender la relación sostenibilidad/turismo, abordamos a continuación cómo ésta se ha incorporado a la planificación en España

⁵ En enero de 2011 el Comité de las Regiones de la UE realizó un Dictamen al respecto expresando su satisfacción por abordar la política turística de forma coordinada e integrada (Comité de las Regiones, 2011).

condicionando un nuevo enfoque del turismo acorde con las exigencias de un modelo de desarrollo más sostenible. Inicialmente es obligado hacer referencia a la *Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible* aprobada en 2001 y revisada, después, en 2005, dentro del VI Programa de Acción Comunitaria en materia de Medio Ambiente «Medio Ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos», pues marca la aparición de la posterior *Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (2007)*, que será comentada en primer lugar, y del *Plan de Turismo Español Horizonte 2020*, que trataremos a continuación.

La *Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible* afirma que el desarrollo sostenible se basa en cuatro pilares: económico, social, medioambiental e internacional que deben reforzarse mutuamente y resalta que las consecuencias económicas, sociales y medioambientales de todas las políticas deben examinarse de forma coordinada y tenerse en cuenta en el momento de su elaboración y adopción. Parte de la idea de que la UE debe asumir sus responsabilidades internacionales en materia de desarrollo sostenible y de que éste debe promoverse incluyendo los aspectos relativos a la democracia, la paz, la seguridad y la libertad. Sus principios básicos de actuación son: la promoción y protección de los derechos fundamentales, la solidaridad intra e intergeneracional, la garantía de una sociedad abierta y democrática, la participación de los ciudadanos, empresas e interlocutores sociales, la coherencia e integración de las políticas, la explotación de los mejores conocimientos disponibles y los principios de precaución y de «quien contamina, paga» (http://europa.eu/legislation_summaries/environment/sustainable_development/l28117_es.htm).

En este contexto, el turismo y los viajes personales son contemplados como una de las cuatro categorías vinculadas al consumo, junto con la alimentación y bebidas, la vivienda, y la movilidad, de modo que, a la hora de tomar decisiones, se debe prestar especial atención a aspectos como contar con respuestas para el tratamiento de los residuos, contratar personal local, respetar las culturas autóctonas, asegurar el suministro de agua y el cuidado de los recursos naturales y reforzar prácticas sostenibles en lugares de destino (CE, 2007: 31).

4.1. La Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (2007)

En la traslación de la *Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible* a cada uno de los Estados miembros de la UE, nos encontramos en España la *Estrategia Española de Desarrollo Sostenible* aprobada en 2007⁶ como marco en el que encuadrar los esquemas de sostenibilidad regional y local, así como establecer pautas de cooperación en el ámbito supranacional y global (Jiménez, 2002: 52), en la aplicación a la realidad española de los tres grandes principios del desarrollo sostenible, es decir disociar el crecimiento económico de la degradación ambiental; prestar más atención a los elementos cualitativos del desarrollo; e integrar y coordinar las políticas sectoriales que contribuyen a mejorar la calidad de vida. Los *objetivos* planteados se concretan en garantizar la prosperidad económica, asegurar la protección del medio ambiente, evitar la degradación del capital natural, fomentar una mayor cohesión social teniendo en cuenta las tendencias demográficas actuales y contribuir solidariamente al desarrollo de los países menos favorecidos en aras de la sostenibilidad global. Para alcan-

⁶ La *Estrategia Española de Desarrollo Sostenible* tiene su complemento en cada una de las Estrategias regionales que las Comunidades Autónomas han ido aprobando desde 2007.

zarlos se organiza en tres secciones: I. Producción y Consumo; II. Cambio Climático; y III. Conservación y Gestión de los Recursos Naturales y Ocupación del Territorio.

Es la primera de ellas (Producción y Consumo), la que incluye el turismo, aportando información sobre los instrumentos más eficaces para lograr una producción y consumo sostenibles, tales como «el incremento de la eficiencia, la adopción de mejoras tecnológicas en todos los ámbitos (energético, hídrico, residuos), la mejora de las redes de transporte, tanto de energía como de agua, el cambio modal en el uso del transporte, la vigilancia de las emisiones de sustancias contaminantes y el fomento de la información y la concienciación de los ciudadanos y las empresas sobre los beneficios de estas medidas» (MP, 2007: 42). En el contexto de la sostenibilidad ambiental, el turismo es abordado como «turismo sostenible» junto a otros temas como la eficiencia en el uso de los recursos, la producción y el consumo responsables y la movilidad sostenible. Considera el turismo como uno de los principales motores de crecimiento de la economía española, altamente dependiente de la calidad del entorno natural y cultural en un país que es la segunda potencia del mundo, tanto en llegadas de turistas internacionales como en ingresos por turismo, donde en 2006 el sector representó el 11,5% del PIB y el 12% del empleo generado y la cifra de turistas no residentes ascendió a 58,5 millones de personas, mientras que los turistas residentes en España realizaron un total de 155,6 millones de desplazamientos dentro del territorio nacional. Al respecto, el principal problema al que se enfrenta este sector es la fuerte concentración geográfica y estacional en las zonas costeras y el periodo estival, que obligan a un sobredimensionamiento de la dotación de infraestructuras energéticas e hídricas y generan fuertes presiones en el territorio (MP, 2007: 40).

«La creación de nuevos productos turísticos de alto valor añadido, basados en los valores culturales propios, dirigidos a nuevos segmentos de clientes, que pongan en valor nuestros recursos patrimoniales y medioambientales, que respondan a las demandas de los turistas, consiguiendo una distribución temporal más equilibrada de los flujos, la diversificación de los destinos y el desarrollo de nuevos territorios» (MP, 2007: 54) son aspectos indispensables para abordar su objetivo en materia de turismo «revalorizar el sistema turístico en clave de sostenibilidad». Para ello considera, además, necesario contar con indicadores referidos al porcentaje de turistas recibidos por las seis principales Comunidades Autónomas receptoras, el porcentaje de turistas recibidos en los meses centrales del año, las empresas adheridas al Sistema de Calidad Turística Española y el resto de indicadores que se incorporen en el *Plan de Turismo Español Horizonte 2020*.

4.2. El Plan de Turismo Español Horizonte 2020

El Consejo de Ministros aprobó el 8 de noviembre de 2007 un instrumento de planificación que consideramos especialmente relevante por la trascendencia que tendrá en los próximos años en la evolución de las actividades turísticas en nuestro país: el *Plan de Turismo Español Horizonte 2020* (<http://www.minetur.gob.es/turismo/es-es/turismo2020/paginas/turismo2020.aspx>) liderado por el Consejo Español de Turismo (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio). Es fruto del trabajo conjunto entre los tres niveles de administración pública, el sector privado y la sociedad civil, y responde al compromiso internacional de España con la revalorización del sistema turístico en clave de sostenibilidad adquirido, como

acabamos de señalar, en la *Estrategia Española de Desarrollo Sostenible*, en consonancia con las premisas de «Europa 2020: una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador». Surge en palabras del entonces Ministro de Industria, Comercio y Turismo en el marco de «un amplio proceso de revisión estratégica del sector para hacer frente a los retos y tendencias que se avecinan» y «supone el inicio de un conjunto de actuaciones que las administraciones turísticas y los empresarios del sector van a desarrollar desde el compromiso con el medio ambiente, el impulso a las nuevas tecnologías y la consideración de las personas como el principal activo del sector turístico español» (SGT, 2007: 8).

Se estructura en tres fases:

- I. *Documento Base*: Análisis y diagnóstico del sistema turístico español en base a cuatro áreas prioritarias: Competitividad, Destinos, Oferta y Productos, y Modelos de Gestión y Recursos Humanos; e identificación de tendencias y de áreas críticas de mejora (sostenibilidad, recursos humanos y formación, promoción y comercialización, estadística e inteligencia de mercado, productos y marketing estratégico, competitividad e innovación).
- II. *Participación y Debate*: Planteamientos de mejora por el entorno experto; participación de los agentes sociales y turísticos y debate social en cinco entornos (demanda, expertos, empresas y profesionales, administraciones públicas y sociedad, en general), siendo éste el elemento más innovador; para finalizar con la elaboración del Documento de Avance del Plan.
- III. *Elaboración del Documento Estratégico*: Profundización en los planteamientos estratégicos; Elaboración del Plan de Turismo Español 08-12; y diseño del Plan de Implantación del Plan Estratégico 2020.

Analizadas las tendencias que marcarán el corto plazo (económicas, políticas, sociodemográficas, medioambientales y tecnológicas), su finalidad es que el desarrollo turístico de España en el futuro se asiente sobre las bases de la competitividad y la sostenibilidad medioambiental, social y económica, es decir, una vez analizado el mercado, fundamentar el desarrollo turístico español en un modelo global competitivo y sostenible, dando respuesta a los siguientes *retos* en el medio y largo plazo (SGT, 2007: 20):

- * Mejorar las metodologías y herramientas de planificación y trasladarlas a la ordenación territorial y urbanística.
- * Adaptar a las nuevas tendencias del diseño y comercialización, los productos turísticos de los nuevos destinos emergentes.
- * Adecuar los sistemas de gestión y comercialización de las empresas.
- * Mejorar la presencia en mercados lejanos y segmentos de valor en los mercados europeos.
- * Establecer una estrategia de retención y fidelización de la demanda actual.
- * Romper la fuerte estacionalidad de los flujos turísticos.
- * Adaptar el modelo de gestión de recursos humanos para mejorar la capacidad de atraer talento
- * Mejorar el entorno competitivo.

El *Diagnóstico* deja clara la necesidad de mejorar el equilibrio entre la actividad turística y su entorno y también la de incrementar el entorno competitivo, sobre todo en lo relativo a empleo, formación y productividad I+D+i, así como adaptar la gestión, los productos y servicios, la comercialización y los destinos a las nuevas estructuras de negocios (Internet, nuevo tipo de consumidor, etc.). La proyección para el año 2020 (a partir de nueve indicadores agregados) ofrece un resultado ciertamente preocupante: estancamiento de los ingresos-país a valor constante, más oferta alojativa y peor ocupación del parque turístico existente, y aumento de la carga ambiental y climática (Prats, 2008: 32). Los *principios* que deberán regir esta nueva orientación se concretan, entonces, en planificar desde la orientación del mercado; asegurar el equilibrio entre el sector turístico y el entorno, diferenciar destinos; especializarse en productos de acuerdo con la demanda; mejorar las empresas; y mantener el compromiso y la cooperación permanentes entre los agentes. Y en base a todo ello se establecen cinco ejes clave con sus correspondientes objetivos que sintetizamos en el cuadro siguiente (Cuadro 2):

Cuadro 2
EJES CLAVE Y OBJETIVOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE TURISMO ESPAÑOL HORIZONTE 2020

EJES CLAVE	OBJETIVOS
<i>Nueva Economía Turística</i>	Desarrollar plenamente las ventajas diferenciales derivadas de la nueva economía en las que la innovación, el conocimiento y la captación y desarrollo del talento sean los activos estratégicos clave para la satisfacción del cliente y el éxito del negocio.
<i>Valor del Cliente</i>	Mejorar el valor ofrecido al cliente con experiencias turísticas que se diferencien y potencien su personalidad y el posicionamiento de España como destino, convirtiendo la gestión de la relación con el cliente y su satisfacción en el nuevo paradigma para el desarrollo, comercialización y gestión de los productos.
<i>Sostenibilidad del Modelo</i>	Mejorar la sostenibilidad del sistema turístico español, optimizando los beneficios por unidad de capacidad de carga sostenible y de inversión, garantizando la calidad del entorno natural y cultural de cada lugar, la integración y el bienestar social, y el reequilibrio socio-territorial.
<i>Entorno Competitivo</i>	Crear el entorno óptimo para la creación y desarrollo de negocios turísticos competitivos e innovadores.
<i>Liderazgo Compartido</i>	Impulsar un nuevo liderazgo compartido del sistema turístico español que, desde los principios de eficiencia y corresponsabilidad en el desarrollo de acciones comunes, ayude al fortalecimiento de la conciencia de los beneficios socioeconómicos del desarrollo sostenible de la actividad turística para el sector y para la sociedad.

Fuente: *Plan de Turismo Español Horizonte 2020. Plan de Turismo Español 08-12 Documento Ejecutivo* (p. 31 y ss.)

En el ámbito concreto de la sostenibilidad, el *Documento Ejecutivo del Plan* publicado en 2007 parte de contemplar una tendencia importante con horizonte 2020, bastante obvia, como es el hecho de que «de una buena conservación del medio y de un uso eficiente de los recursos dependerá el futuro del sector» (SGT, 2007: 14) en un contexto internacional en el que las tendencias medioambientales implicarán una agenda de medidas políticas y

socioeconómicas en torno a los compromisos de adaptación y mitigación del cambio climático, tema de gran interés (Prats, 2009: 331 y ss). Especial atención, en este caso, requiere por tanto el Eje «Sostenibilidad del Modelo», presentado de forma detallada en el cuadro siguiente (Cuadro 3) donde se plantean acciones para conseguir el objetivo propuesto de «mejorar la sostenibilidad del sistema turístico español» (Cuadro 2) ya que constituye el reto por excelencia del sector a largo plazo. «Las prioridades de actuación en sostenibilidad deben contemplar la comprensión de los impactos que genera el sector sobre el entorno, además de los generados por el entorno sobre el sector. Es necesario revisar el ritmo y modelo de crecimiento de la actividad turística, pero de la misma manera el sector debe encontrar los mecanismos efectivos para incorporar sus requerimientos de competitividad sostenibilidad en todos aquellos ámbitos competenciales que lo requieran» (SGT, 2007: 24).

Cuadro 3
EL EJE «SOSTENIBILIDAD» DENTRO DEL PLAN DE TURISMO ESPAÑOL HORIZONTE 2020

EJE «SOSTENIBILIDAD DEL MODELO»	
PROGRAMAS	OBJETIVO GENERAL
TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD	* Avanzar en la asunción de compromisos por la sostenibilidad y en el desarrollo de fuertes prototipos integrales de referencia con proyección internacional en actividades empresariales y destinos costeros, culturales, patrimoniales y de naturaleza.
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS	* Impulsar los procesos de planificación y gestión de los destinos turísticos basados en la corresponsabilidad público-privada y la participación social, capaz de integrar y desarrollar una visión estratégica.
REQUALIFICACIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS MADUROS	* Impulsar un nuevo modelo para los destinos turísticos maduros caracterizado por su mayor propuesta de valor al cliente, que aporte un mayor beneficio económico, social y medioambiental.
DESESTACIONALIZACIÓN Y REEQUILIBRIO SOCIOTERRITORIAL	* Revalorizar aquellos recursos que fomenten el equilibrio socioterritorial del turismo, creando nuevas categorías de producto, capaces de operar todo el año, desestacionalizando la demanda.

Fuente: *Plan de Turismo Español Horizonte 2020. Plan de Turismo Español 08-12* Documento Ejecutivo (p. 35)

En este nuevo marco estratégico para afrontar los retos del sistema turístico español, se ha diseñado el *Plan de Turismo Español 08-12* concebido como palanca para avanzar hacia la consecución de la Estrategia 2020 recogiendo en forma de programas y líneas de acción los compromisos de la Administración Turística del Estado con especial atención a la calidad⁷, estrategia importante para poder competir con otros destinos (Foronda y García,

7 En el ámbito de la calidad existió una primera etapa 1995-2002 en la que se fue creando conciencia en torno a la cultura del compromiso y la satisfacción del cliente, y una segunda etapa 2002-2007 en la que se aprobó el Plan Integral de Calidad Turística Española y numerosas empresas y servicios turísticos implantaron estándares de calidad (hoy más de 5.000 empresas tienen certificada su calidad), a lo que se añade que desde 1993 se han concedido más de 216 *Planes de Dinamización Turística*, de *Excelencia Turística* y de *Dinamización del Producto Turístico* (SGT, 2007: 42-43).

Cuadro 4

LÍNEAS DE ACCIÓN EN RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS CONTENIDOS EN EJE «SOSTENIBILIDAD DEL MODELO» DENTRO DEL PLAN DE TURISMO ESPAÑOL 08-12

EJE «SOSTENIBILIDAD DEL MODELO»	
PROGRAMAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento e identificación de bases para la sostenibilidad turística. 2. Observatorio de Turismo y Sostenibilidad. 3. Sensibilización y formación en sostenibilidad. 4. Proyectos demostrativos en red de turismo y medio ambiente. 4. Códigos y compromisos de sostenibilidad. 5. Modelo de reconocimiento de sostenibilidad social.
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Herramientas de evolución de la competitividad-sostenibilidad. 2. Metodologías para la planificación y gestión de destinos turísticos. 3. Impulso a la planificación estratégica. 4. Proyectos demostrativos en red de turismo y medio ambiente. 4. Gestión de destinos: refuerzo de capacidades y conocimiento.
RECUALIFICACIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS MADUROS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos extraordinarios de recualificación de destinos maduros. 2. Rehabilitación de equipamientos y entornos urbanos y rurales. 3. Modernización de la oferta turística.
DESESTACIONALIZACIÓN Y REEQUILIBRIO SOCIOTERRITORIAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de oportunidades: mapa de recursos para la desestacionalización. 2. Planes en destinos sobre productos, itinerarios y rutas temáticas. 3. Planes de desestacionalización. 4. Modelo de cooperación en red entre destinos participantes.

Fuente: *Plan de Turismo Español Horizonte 2020. Plan de Turismo Español 08-12*. Documento Ejecutivo (pp. 55-59)

2009: 92-93). Se basa en la «creación de alianzas en el partenariado público-privado para la búsqueda de beneficios mutuos en la creación de soluciones innovadoras, partiendo del conocimiento acumulado y de una actitud de adaptación continua que permita al sector turístico español seguir liderando el mercado» (SGT, 2007: 44). Sus *principios operativos* son: concentración de recursos (aprovechando sinergias entre actores y programas), efecto demostración (modelos para otras actividades), cooperación y alianzas (búsqueda de benefi-

cios mutuos y corresponsabilidad), y eficiencia (obtener más con menos) e integra, además, los planes de competitividad del producto turístico (PCPT). Este instrumento recoge las acciones concretas que se deberán desarrollar dentro de cada uno de los Ejes planteados y de los Programas y Objetivos Generales vinculados con ellos (Cuadro 2). En este caso nos detendremos, de nuevo, en el Eje «Sostenibilidad de Modelo» para exponer las líneas de acción que habrá que afrontar en el período 2008-2012⁸ (Cuadro 4).

En el Congreso de la Asociación Española de Expertos Turísticos (AECIT), celebrado en 2009, la Secretaria General del Instituto de Turismo de España, expuso cómo el Gobierno español ha puesto al turismo en el eje de las principales actuaciones de sus departamentos ya que considera que se debe convertir en un instrumento de recuperación y reactivación económica y seguir jugando un papel estratégico en la economía y en la sociedad españolas. Para lograrlo considera que el Plan 2020 del Turismo Español es el más adecuado para lograr el objetivo de continuar siendo líderes en el turismo mundial. A través de sus 5 ejes: nueva economía turística, valor al cliente, sostenibilidad del modelo, entorno competitivo y liderazgo compartido, busca ampliar la imagen de «España, sol y playa» y poner en valor en el exterior, nuestros grandes recursos patrimoniales, culturales y gastronómicos (Maroto y Cejudo, 2010: 316)⁹.

No podemos finalizar dejando de señalar que el cambio de gobierno sucedido en España en 2011 sometió a una cierta paralización la aplicación de las herramientas de planificación aquí expuestas. Existe, al respecto, incertidumbre sobre su continuación o bien su posible reconversión formando parte de nuevos instrumentos de planificación como el Plan Nacional e Integral de Turismo 2012-2015 que el actual Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha elaborado.

5. CONCLUSIÓN: HACIA UNA CULTURA TURÍSTICA ASENTADA EN PARÁMETROS DE SOSTENIBILIDAD

Consideramos imprescindible finalizar señalando algunas ideas importantes. En primer lugar que la sostenibilidad aplicada a cualquier actividad económica es una forma de entender nuestras relaciones con el medio de manera respetuosa. En sí misma, más allá de su utilización interesada en determinadas estrategias de marketing, es una obligación de todos. La nueva escala de valores que supone, así como la responsabilidad ética que imprime, la convierten en una revolución cultural (Cañizares, 2008: 34) que caracteriza la etapa postindustrial y marca el futuro en las relaciones sociedad/medio.

8 También en los últimos años el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio español ha iniciado algunos otros planes sectoriales dignos de mención como el *Plan Renove Turismo 2009* que persigue mejorar el equilibrio entre el turismo y el entorno ambiental y urbanístico, así como planes de competitividad entre los que destacamos el *Plan Turismo y Naturaleza 2009*, cuyo objetivo principal es incrementar la competitividad, la sostenibilidad y la accesibilidad de los destinos, dinamizar económicamente zonas en principio no turísticas y combatir la estacionalidad (OSE, 2010: 174).

9 Independientemente de la planificación estratégica de carácter nacional y de la que pueda derivarse en cada una de las regiones, existen algunos territorios con planificación específica en turismo sostenible como ocurre en Andalucía con su *Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011* organizado en tres planes directores (turismo de interior, el litoral, y grandes núcleos de población). Y en Lanzarote con el *Plan de Desarrollo Lanzarote Sostenible 2008* cuyo objetivo es relanzar el sector turístico, clave en la economía de la isla, en el marco de la sostenibilidad garantizando que, a largo, plazo sea el pilar de desarrollo insular.

Pero, es importante también resaltar la necesidad de contemplar no solo la sostenibilidad global sino también la sostenibilidad local, en ámbitos territoriales concretos con problemáticas obviamente específicas y vincular ambas con modos de producción y consumo que respondan a criterios sostenibles y puedan ser medidos con indicadores. Este es el caso del turismo sostenible, que aquí hemos analizado, pero podría ser también el de la agricultura sostenible o el del transporte sostenible, por ejemplo. En el caso del turismo, se trata de un sector que necesita de todas las herramientas del desarrollo sostenible: nuevas tecnologías, cambios en el comportamiento social, nuevas leyes ambientales, herramientas corporativas de gestión ambiental, mejor planificación, etc. Además también es necesario el desarrollo de instrumentos de medida de capacidad de carga, que se adapten a la localidad de destino, si realmente queremos conseguir un desarrollo turístico sostenible compatible con las necesidades de los turistas y con las de las generaciones venideras y la comunidad receptora (Flores y Parra, 2010). El contexto de crisis actual puede ser aprovechado para profundizar en la idea de un cambio de modelo para responder al reto del turismo sostenible, un replanteamiento en el que la crisis se convierta en el eje dinamizador necesario como manifiestan los últimos datos ofrecidos por el Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE, 2011) donde se especifica que «el turismo parece estar dentro de un proceso de avance hacia la sostenibilidad» (OSE, 2011: 114), sobre todo en función de las inversiones en actuaciones de renovación turística sostenible relacionadas, sobre todo, con las infraestructuras.

Añadimos a lo anterior la importancia de mantener también una actitud crítica cuando existe un exceso de textos y de políticas de «verdes» que, desafortunadamente, utilizan el adjetivo «sostenible» muchas veces de forma equivocada y siguiendo criterios de rentabilidad económica. En este contexto consideramos importante prestar atención a toda la documentación sintetizada y, de manera concreta, a las políticas de planificación expuestas para el caso español. Ambas cuestiones justifican la apuesta por prácticas sostenibles como las únicas posibles en el cambio hacia un nuevo modelo de desarrollo. Como hemos analizado, la sostenibilidad debe ser aplicable a cualquier modalidad de actividad turística, reconociendo que algunas prácticas de turismo responsable se encuentran más cerca de alcanzar unos parámetros más o menos óptimos, y para lograrlo es básica la aplicación de nuevos instrumentos de planificación estratégica que permitirán acercarnos a la consecución de ese objetivo tan loable, y difícil a la vez, como es revalorizar el sector turístico en clave de sostenibilidad, esperemos que no sea una utopía y suceda en el corto o en el medio plazo.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ÁVILA, R. et al. (2002): *Turismo Sostenible*. Madrid. Iepala.
- BLÁZQUEZ, M; MURRAY, I y GARAU, J.M. (2002): *El tercer boom. Indicadors de sostenibilitat del turisme de les Illes Balears 1989-1999*. Ed. Lleonard Muntaner y CITTIB. Palma.
- BOSCH, R. et al. (2001): *Turismo y Medio Ambiente*. Madrid. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces S.A.
- BUTLER, R. W. (1999): «Sustainable tourism: a state of the art review», *Tourism Geographies* nº 1, 7-25.

- CAÑIZARES, M. C. (2008): «Claves de la sostenibilidad a comienzos del siglo XXI», en *Turismo Rural y Desarrollo Local* (Cebrián, F., coord.). Universidad de Castilla-La Mancha y Universidad de Sevilla. Cuenca, Sevilla, 29-36.
- CAÑIZARES, M. C. (2010): «Espacios urbanos y sostenibilidad en Europa. La Campaña –Ciudades Europeas Sostenibles–», en *Las escalas de la Geografía: del mundo al lugar. Homenaje al profesor Miguel Panadero Moya* (Cebrián, F., Pillet, F. y Carpio, J., eds.). Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha. Cuenca, 895-915.
- CE (COMISIÓN EUROPEA) (2007): *Guía para la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible. Un futuro sostenible a nuestro alcance*. Bruselas.
- CE (COMISIÓN EUROPEA) (2010): *Europa, primer destino turístico del mundo: un nuevo marco político para el turismo europeo*, Comunicación de la Comisión al Parlamento, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones. Bruselas (30-6-2010). Disponible en http://ec.europa.eu/enterprise/sectors/tourism/files/communications/communication2010_es.pdf (consulta 29-II-2012).
- CCEE (COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS) (2007): *Agenda para un turismo sostenible y competitivo*, Comunicación de la Comisión. Bruselas (19-10-2007). Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2007:0621:FIN:ES:PDF> (consulta 29-II-2012).
- CITTIB (Centre d'Investigació i Tecnologies Turístiques de les Illes Balears) (2000): *Indicadors de Sostenibilitat del Turisme a les Illes Balears*. Govern de les Illes Balears. Palma de Mallorca.
- CMMD (COMISIÓN MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO) (1988): *Nuestro Futuro Común*. Madrid. Alianza Editorial.
- COMITÉ DE LAS REGIONES (2011): *Dictamen del Comité de las Regiones «Europa, primer destino turístico del mundo: un nuevo marco político para el turismo europeo»*, (Bruselas, 27 y 28 -1- 2011). Disponible en <http://cor.europa.eu/es/activities/opinions/Pages/opinions-and-resolutions.aspx> (consulta 18-I-2013).
- FLORES, M. P. y PARRA, C. (2010): «Indicadores de capacidad de carga del turismo», *TURyDES* Vol.3, n.8 (septiembre). Disponible en <http://www.eumed.net/rev/turydes/08/fapm.htm> (consulta 29-II-2012).
- FORONDA, C. y GARCÍA A.M. (2009): «La apuesta por la calidad como elemento diferenciador en los destinos turísticos: planes renovados», *Cuadernos de Turismo* n° 23, 89-110.
- FULLANA, P. y AYUSO, S. (2002): *Turismo Sostenible*. Ed. Rubes. Barcelona.
- GARCÍA SAURA, P. J. (2010): «Turismo activo y medio ambiente: una implicación necesaria. Aspectos jurídicos», *Cuadernos de Turismo* n° 26, 153-176.
- JIMÉNEZ, L. M. (2002): «La Estrategia Española de Desarrollo Sostenible», *Cuadernos de Sostenibilidad y Patrimonio Natural* n° 1, 52-76. Disponible en http://www.fundacionglobalnature.org/proyectos/humedales/%20CuadernosSostenibilidad_1.pdf (consulta 29-II-2012).
- JIMÉNEZ, L. M. (2010): «La sostenibilidad es un proceso dinámico», *Efe Verde* (13-10-2010). Disponible en <http://www.ose.es/es/prensa/la-sostenibilidad-es-un-proceso-dinamico> (consulta 29-II-2012).
- JUÁREZ, C. J. (2004): «Sistemas de indicadores de sostenibilidad y desarrollo turístico. Aplicación a la comarca del Bajo Segura», *Investigaciones Geográficas* n° 33, 17-38.

- LENO, F. (1999): «Sostenibilidad y política turística en España», en *Lecturas Geográficas. Homenaje a José Estébanez Álvarez* (VV.AA.). Vol. II. Editorial Complutense. Madrid, 1627-1637.
- MANNING, E.W et al. (1996): *What managers need to know: A practical guide to the development and use of indicators of sustainable tourism*. World Tourism Organisation. Madrid.
- MAROTO, J.C. y CEJUDO, E. (2010): «Retos para el turismo español: cambio de paradigma. XIV Congreso de la Asociación Española de Expertos Científicos de Turismo», *Cuadernos Geográficos* n° 46, 315-321.
- MEDINA, G. y GARCÍA (1999): «Economía del turismo», en *Turismo, organización administrativa, calidad de servicios y competitividad empresarial* (Blanquer, D. coord.). Tirant lo Blanch. Valencia.
- MMA (MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE) (2003): *Sistema Español de Indicadores Ambientales del Turismo*. Secretaría General Técnica. Madrid.
- MP (MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA) (2007): *Estrategia Española de Desarrollo Sostenible*. Disponible en http://www.mma.es/secciones/el_ministerio/desar_sost.htm (consulta 29-II-2012).
- MURRAY, I., RULLÁN, O. y BLÁZQUEZ, M. (2005): «Las huellas territoriales de deterioro ecológico. El trasfondo oculto de la explosión turística en Baleares», en *Scripta Nova* Vol. IX, n° 199 (15 de octubre). Disponible en <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-199.htm> (consulta 29-II-2012).
- OMT (1999): *Guía para las administraciones locales: Desarrollo Turístico Sostenible*. Organización Mundial del Turismo. Madrid.
- OMT (2002): *El mercado español del ecoturismo. Informe especial n. 14*. Organización Mundial del Turismo (febrero). Madrid.
- OMT (2004): *Gestión de la saturación turística en sitios de interés natural y cultural. Guía Práctica*, Madrid.
- OSE (OBSERVATORIO DE LA SOSTENIBILIDAD EN ESPAÑA) (2010): *Sostenibilidad en España 2009*. Disponible en <http://www.sostenibilidad-es.org/es/informes/informes-anales/sostenibilidad-en-espana-2009> (consulta 29-II-2012).
- OSE (OBSERVATORIO DE LA SOSTENIBILIDAD EN ESPAÑA) (2011): *Sostenibilidad en España 2010*. Disponible en <http://www.sostenibilidad-es.org/es/informes/informes-anales/sostenibilidad-en-espana-2010> (consulta 29-II-2012).
- OSE (OBSERVATORIO DE LA SOSTENIBILIDAD EN ESPAÑA) (2012): *Sostenibilidad en España 2011*. Disponible en <http://www.sostenibilidad-es.org/es/informes/informes-anales/sostenibilidad-en-espana-2011> (consulta 29-II-2012).
- PARDELLAS, X. y PADÍN, C. (2004): «Una propuesta de turismo sostenible para el municipio de Caldas de Reis (Pontevedra)», *Cuadernos de Turismo*, n° 13, 107-125.
- PANADERO, M. (2010): «Geografía Humana y Sostenibilidad. Hitos y Perspectivas», en *Territorio, Paisaje y Sostenibilidad. Un mundo cambiante* (Pillet, F., Cañizares, M.C. y Ruiz, A.R., eds.). Ediciones del Serbal. Barcelona, 49-86.
- PÉREZ, M. (2004): *Manual del Turismo Sostenible. Como conseguir un turismo social, económico y ambientalmente responsable*. Ed. Mundi-Prensa. Madrid.
- PILLET, F. (2011): «El turismo de interior y el patrimonio territorial en Castilla-La Mancha», *Cuadernos de Turismo*, n° 27, 725-741.

- PRATS, F. (2008): «Turismo y cambio climático: reflexiones para el debate», *Ambienta* (abril), 29-34. Disponible en http://www.mma.es/secciones/biblioteca_publicacion/publicaciones/revista_ambienta/n76/pdf/29turismoycambioclima762008.pdf (consulta 29-II-2012).
- PRATS, F. (2009): «Turismo, Sostenibilidad y Cambio Climático: hacia un nuevo paradigma turístico», en *Agua, Territorio y Paisaje: de los instrumentos a la planificación* (Sánchez, L. y Troitiño, M.A., coords.). Fundicot. Madrid, 326-345.
- SÁNCHEZ, M. y PULIDO, J. I. (2008): *Medida de la sostenibilidad turística. Propuesta de un índice sintético*. Ed. Universitaria Ramón Areces. Madrid.
- SCHIANETZ, K., KAVANAGH, L. y LOCKINGTON, D. (2007): «Concepts and tools for comprehensive sustainability assessments for tourism destinations: A comparative review», *Journal of Sustainable Tourism* n° 15 (4), 369-389.
- SGT (SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO) (2007): *Plan de Turismo Español Horizonte 2020. Plan de Turismo Español 08-12*. Documento Ejecutivo. Disponible en <http://www.minetur.gob.es/turismo/es-es/turismo2020/paginas/turismo2020.aspx> (consulta 29-II-2012).
- TORRES, A. (2010): «Sostenibilitat i modalitats turístiques. Una anàlisi de casos a Catalunya», *Documents d' Anàlisi Geogràfica*, n° 56/3, 479-502.
- VALDÉS, L., DEL VALLE, E. y PULIDO, J. I. (Dir.) (2010): *XIV Congreso AECIT: Retos para el turismo español. Cambio de paradigma*. Asociación Española de Expertos Turísticos. Madrid.
- VERA, J.F. (Coord.) (1997): *Análisis Territorial del Turismo*. Ariel. Barcelona.
- VERA, J.F. (Dir.) (2001): *Planificación y gestión del desarrollo turístico sostenible. Propuestas para la creación de un sistema de indicadores*. Instituto Universitario de Geografía. Universidad de Alicante.
- VERA, J.F. e IVARS, J.A. (2003a): «Sistema de indicadores aplicados a la planificación y gestión del desarrollo turístico sostenible», en *Experiencias públicas y privadas en el desarrollo de un modelo turístico sostenible* (Valdés, L.). Fundación Universidad de Oviedo. Oviedo.
- VERA, J.F. e IVARS, J.A. (2003b): «Measuring Sustainability in a Mass Tourist Destination: Pressures, Perceptions and Policy Responses in Torre Vieja, Spain», *Journal of Sustainable Tourism*, n° 11, 181-203.
- VILCHES, A. et al. (2010): «Turismo Sostenible», en *Portal Década por una Educación para la Sostenibilidad*. OEI. Disponible en <http://www.oei.es/decada/accion.php?accion=09> (consulta 29-II-2012).
- VV. AA. (2003): «Hacia un turismo sostenible», *Tecnociencia*. Disponible en http://www.navarrainnova.com/especiales/turismo_sostenible/1.htm (consulta 29-II-2012).
- VV.AA. (2004): *El turismo de naturaleza en España y su plan de impulso*. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Madrid.
- VV. AA. (2011): *Ideas y Programas de Turismo Sostenible*. Asociación Empresarial de Agencias de Viajes Españolas (AEDAVE). Disponible en http://www.aedave.es/publico/informes-esp/medio_ambiente/planes.shtml (consulta 29-II-2012).
- WEARING, S. y NEIL, J. (2009): *Ecotourism: impacts, potentials and possibilities*. Butterworth-Heinemann. Oxford.

Documentos y Páginas Webs (Actualizados a 29 de febrero de 2012):

- <http://archivo.ecodes.org/pages/especial/turismo_sostenible/index.html> Fundación Ecología y Desarrollo
- <<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N01/493/67/PDF/N0149367.pdf?OpenElement>>
- Resolución de Naciones Unidas A/RES/56/212 sobre el Código Ético Mundial para el Turismo (28 de febrero de 2002).
- <http://ec.europa.eu/enterprise/sectors/tourism/files/madrid_stakeholders_conference/declaration_madrid_es.pdf> *Declaración de Madrid.*
- <http://europa.eu/legislation_summaries/enterprise/industry/110132_es.htm> *Agenda Europea por un Turismo Sostenible y Competitivo.*
- <http://europa.eu/legislation_summaries/environment/sustainable_development/128117_es.htm>
- Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible*
- <<http://www.minetur.gob.es/turismo/es-es/turismo2020/paginas/turismo2020.aspx>> *Plan de Turismo Español Horizonte 2020*
- <http://www.mma.es/secciones/el_ministerio/desar_sost.htm> *Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (2007)*
- <<http://www.rainforest-alliance.org/es>> Rainforest Alliance
- <<http://www.redeuroparc.org/cartaeuropeaturismosostenible.jsp>> *Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Protegidos*
- <<http://www.sostenibilidad-es.org>> Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE).
- <<http://www.turismo-sostenible.org>> Portal Turismo Sostenible
- <<http://www.turismo-sostenible.org/docs/Carta-del-Turismo-Sostenible.pdf>> *Carta Mundial del Turismo Sostenible*
- <<http://www.un.org/depts/dhl/spanish/resguids/specenvsp.htm#climate>> *Convenio Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático*
- <http://www.un.org/esa/dsd/agenda21_spanish/index.shtml> *Programa 21*
- <http://www.un.org/esa/dsd/agenda21_spanish/res_riodecl.shtml> *Declaración de Río*
- <<http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>> *Declaración del Milenio*
- <<http://www.undp.org/spanish/mdg/basics.shtml>> *Objetivos del Milenio (2000)*
- <<http://www.unwto.org/ethics/index.php>> *Código Ético Mundial para el Turismo*
- <<http://www.unwto.org/step/about/sp/step.php>> *ST-EP Turismo Sostenible para la Eliminación de la Pobreza*
- <<http://webs.uvigo.es/maxose/pdf/decberlin.pdf>> *Declaración de Berlín*